

# DIARIO DE MADRID

DEL VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 1811.

S. Cosme y S. Damian Mártires. = Cuarenta horas en la real iglesia de San. Cayetano.

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.				Afec. Astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 11 de la luna.
7 de la m.	12 s. 0.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	Norte y D.	Sale el sol á las
12 del dia.	22 s. 0.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	N.-nord-ou. y D.	6 y 1 m. y se po-
5 de la t.	18 s. 0.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	N.-nord-ou. y D.	ne á las 5 y 59.

## DON DÁMASO GUTIERREZ DE LA TORRE, CABALLERO

Comendador de la Orden Real de España, corregidor de esta villa de Madrid, &c.

MANDO. 1.º Que todos los dueños ó administradores de las casas de Madrid que no tengan puertas en sus portales, ó no sean seguras, las hagan poner de buena calidad y con llave en el término de un mes, baxo la pena de 10 ducados, aplicados por mitad á penas de cámara y denunciador.

2.º Que los inquilinos tengan cerradas las puertas de las casas á las 12 de la noche en todo tiempo, repartiendo esta obligacion por semanas, empezando por los que habitan los quartos baxos ó entresuelos, y turnando sucesivamente entre los demas, para que sin necesidad de otra prueba se conozcan y castiguen los contraventores con la multa de 10 ducados, quedando sujetos á esta providencia todos los inquilinos y dueños de casas, sin excepcion alguna.

3.º Que para evitar los insultos y torpezas que se cometen en los portales, quede á cargo de los vecinos el mantener luz en ellos desde el anochecer hasta la hora de cerrar las puertas, alternando en este cuidado, baxo la multa á los contraventores, de qualquiera clase que sean, de 6 ducados, con aplicacion, como los demas, á penas de cámara y denunciador por mitad.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia en caso de contravencion, he mandado se fixen exemplares del presente en los parages acostumbrados, y se inserte en el diario. Madrid 26 de setiembre de 1811. = Dámaso de la Torre. = Por mandado de S. S. El escribano de Policía urbana = Antonio Lozano y Anaya.

Concuerda con su original, á que me remito. = Antonio Lozano y Anaya.

No habiéndose podido celebrar en este día los remates anunciados para él en el diario de 22 del corriente de varias fincas de bienes nacionales vendibles con arreglo á los reales decretos de 16 de octubre y 22 de abril últimos, se celebrarán el lunes próximo 30 del corriente, á las 12 en punto de su mañana. Lo que se hace saber al público de orden del Excelentísimo Señor prefecto de esta provincia. Madrid. 26 de setiembre de 1811. = Julian Gonzalez Saez.

A principios del corriente mes se hallaron cerca de Alcorcón dos reses vacunas. La persona que juzgue tener derecho á ellas acudirá á acreditarle en el término de ocho dias á la secretaría general de la prefectura de esta provincia. Madrid 26 de setiembre de 1811.

Por real decreto de 14 del corriente se ha servido S. M. reducir la contribucion que por derecho de patente deben pagar los profesores de la ciencia de curar; á saber, los médicos, cirujanos latinos y boticarios 400 rs. de vn., 150 los cirujanos romanistas, y los sangradores 100: y defiriendo á las benéficas ideas de decoro y equidad con que á favor de tales profesores ha interesado la proteccion del gobierno el consejo supremo de Sanidad pública, se ha encargado á este la recaudacion de dicho derecho y la distribucion de patentes. En cuyo cumplimiento, y para que pueda realizarse conforme á las instrucciones que ha recibido del Excmo. Sr. director general de bienes nacionales y señor corregidor de Madrid, ha acordado el expresado consejo que todos los profesores de dicha ciencia, de qualéquiera clase, calidad ó condicion que sean, acudan en el preciso término de tres dias á su secretaría en la plazuela de la L.ña, casa contigua á la puerta chica de la parroquia de Santa Cruz, á exhibir sus respectivos títulos y recibir sus patentes baxo las reglas favorables y benéficas con que se ha dispuesto el pago mas cómodo de esta contribucion, y de las quales se les enterará. Los que hubieren pagado el todo ó parte de su respectiva contribucion, manifestarán igualmente la patente ó documento que se les hubiese dado hasta ahora para su resguardo. Dicha secretaría está abierta desde las nueve hasta la una de la mañana, y desde las tres hasta las seis de la tarde. = Por acuerdo del consejo supremo de Sanidad pública = El secretario de gobierno = Juan de Dios Forrés.

### NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

*Bolsa. Día 26 de setiembre de 1811.*

#### CAMBIOS:

Vales reales.....	94 $\frac{1}{2}$
Cédulas hipotecarias.....	95 $\frac{1}{2}$
Certificaciones del tesoro público.....	82
Oro español contra plata.....	1 $\frac{1}{2}$

## Curso de los géneros coloniales.

Cacao de Caracas.....	11 rs. libra.
Dicho Guayaquil.....	7
Azúcar blanca flor.....	130 rs. arroba.
Dicha corriente.....	124
Dicha terciada.....	114
Canela de Ceilan.....	70 rs. libra.
Dicha de Manila.....	26
Pimienta de Tabasco.....	6 $\frac{3}{4}$
Dicha de China.....	9 $\frac{1}{2}$
Clavillo.....	55
Azafran.....	174
Cochinilla.....	126
Palo de Brasil.....	7
Bacalao de segunda.....	64 rs. arroba.
Dicho tercera.....	58

## AVISO.

Quien quisiere tomar en arrendamiento el parador titulado del Espíritu Santo, contiguo al portazgo de este nombre, acuda á la calle de Alcalá, frente al meson del Rincon, núm. 3; quarto 2.<sup>o</sup>, donde se manifestarán las condiciones.

## VENTAS.

En la almoneda que se ha hecho de los efectos de la casa saladero de esta corte han quedado algunos residuos, como varios fragmentos de una máquina tahona, una prensa para hacer los jamones dulces, un molino para moler la manteca, mas de 400 tapaderas de tinajas grandes y chicas, tableros, artesas y otras piezas de maderá que pueden servir en una casa y emplearse en obras de construcción. Lo que se avisa al público para que la persona á quien puedan acomodarse pase á verlos á qualquier hora de la mañana ó de la tarde; pues hai un comisionado constantemente en dicha casa que los manifestará, y está encargado de hacer toda la gracia posible respecto de la tasa.

En la plazuela del Angel, núm. 27, quarto baxo, frente á la botica, se ha abierto por el tiempo de la presenté feria almoneda de paraguas de seda; medias negras y blancas de seda á 20, 24, 28 y 32 rs. par; abanicos de papel y de seda de varios precios; pañuelos de varias clases; chaquetas de lana á 18 rs.; id. de seda acolchadas de punto á 35; calcetines de lana á 4 rs. par; y otros varios géneros con equidad. Igualmente hai cristales finos de varios tamaños, que se venden juntos.

En la calle de Atocha, núm. 15, frente á la Trinidad, quarto baxo, se venden varios muebles, mantelería, anteojos, feloxes, y un torno con varias herramientas; todo lo qual se dará con equidad.

En la calle del Rollo, baxando á la de Segovía, junto á la villa, casa núm. 3, quarto principal, se venden con la mayor equidad los muebles siguientes: un armario grande de 3 varas de alto y 2 de ancho, pintado de barniz fino al olio, con molduras doradas, llave y cerradura, propio para guardarropa ó archivo de papeles; las gazetas de Madrid de los años desde el de 1880 al de 1803 inclusives, y diferentes libros: una



prensa de acero para sellar: algunas pinturas de gusto y efigies, como tambien mesas de doblar, y otras cosas particulares.

El almacén de vidriado que D. Miguel Picazo Cobobria tuvo establecido en la calle de la Zarza, y posteriormente en la de la Concepcion Gerónima, acaba de ser trasladado á la tienda peluquera de la plazuela de la Cebada, casa núm. 8, acera de la Latina, en donde se encontrarán abundantes surtidos de las diversas piezas que se elaboran en el alfar que al referido Picazo le pertenece en la Ribera de Curtidores. Parece ocioso que este fabricante se detenga en hacer la apología de un vidriado á que los mismos consumidores han sabido dar la preferencia por su duracion al fuego y por las demas circunstancias que les son bien notorias; pero no puede ménos de anunciar que en los precios fixados ahora hallarán el ahorro que no han disfrutado hasta aqui. Tambien habrá surtido del propio vidriado en la tienda ó puesto de aguardiente de la plazuela del Rastro, inmediato á la confitería. Y finalmente se hace notorio al público que se admitirán encargos para la construccion de qualesquiera piezas de uso menos comun, baxo el concepto de que serán executadas con arreglo á los diseños que se presenten.

En el antiguo almacén de carbon sito en la rinconada de la calle de Segovia á la derecha, mas abaxo de la parroquia de S. Pedro, se reciben esquelas para carros de carbon de cañutillo de encina de la Alcarria, al precio de 6 rs. la arroba. El público no ignora que una arroba de este carbon equivale á arroba y media del de la tierra, por no decir á dos.

#### ALQUILERES.

En la calle de los Preciados, inmediato á la Puerta del Sol, casa número 23, quarto 2.º, se alquila sala y alcoba decentemente amobladas para uno ó dos caballeros, con asistencia ó sin ella.

En las inmediaciones de la calle de la Luna se alquilan dos quartos principales, uno baxo y un 3.º, todos en una misma casa, muy capaces, y á propósito para juegos de villar ú otra qualquier cosa, cuyo alquiler es sumamente barato. Tambien se alquila una cochera, útil para almacen de carbon &c. Al que quiera verlo le darán razon de todo en la barbería sita en la calle de Valverde, cerca de la fuente.

#### TRASPASO.

En uno de los mejores parages de esta corte se traspasa una hermosa tienda, que por su amplitud y capacidad puede servir para qualquier trato ó comercio, reuniendo en sí quantas conveniencias se pueden apetecer, para lo qual se acudirá á la tienda del Siciliano, carrera de S. Gerónimo, donde darán razon.

#### TEATRO.

En el del Príncipe, á la 7 de la noche, se executará la comedia en 3 actos titulada Por acrisolar su honor competidor hijo y padre, y el fin de fiesta el Truec de las criadas. Actores en la comedia: Sras. María García, Rosario García, Torres y Baus. Sres. Ponce, Infantes, Caprara, Avecilla, Suarez, Contador y Justo Mas.

CON REAL PRIVILEGIO.